BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP Versión 2 Clasificación de la información: Pública	4323100% Página 1 de 14

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1 El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2 Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%
3 En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1 En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar
Ej 2 En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determine que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución
3 La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 20003222025	**Cupos: 300**	**Servicio que presta: modalidad propia e intercultural**
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio: 15/04/2025		**Periodo reportado: 15-04-2025-30-04-2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: LA PAZ		**N° de unidades de servicio: 8**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): RESGUARDO EL ROSARIO,BELLA VISTA Y YUCATAN		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): RESGUARDO EL ROSARIO BELLA VISTA Y YUCATAN**
Regional: CESAR		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CENTRO ZONALVALLEDUPAR 1**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LUISA LOPEZ MAESTRE		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	7.1.1.2Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de sucelebración, sus respectivas actualizacione,so que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	En el contexto del cumplimiento de sus actividades, la EA llevó a cabo las obligaciones específicas conforme a los lineamientos establecidos en el manual operativo	No se identifican señales que comprometan el cumplimiento de las obligaciones contractuales..	1. Registro de Asistencia Mensual (RAM) 2. Registro de coberturas formato de de preinscripcion de usuarios 3.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	16.67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2	7 1.1.3Suministrar al ICBF la información técnica, administrati, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente al lineamineto Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Se entrega a los supervisores del Centro Zonal Valledupar 1 toda la documentación solicitada relacionada con los aspectos financieros y técnicos exigidos por el contrato	No se han detectado riesgos que pongan en peligro el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato	1. Acta de inicio del contrato 2. Certificacion de representacion legal vigente 3. Formato diligenciado de informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. Item 1 4. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores.	16 67%
3	7.1 1 4 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya. modifique o derogue.	En el periodo informado no se reportó la presencia de personal externo en las Unidades de Atención Comunitaria. razón por la cual no fue necesario notificar al supervisor del contrato	No se reportaron novedades que afectaran el cumplimiento de la obligación.	Certificacion EAS Reportes de no ingresos de personas externas a las UDS	16.67%
4	7.1 1.5Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención	El operador evita llevar a cabo actividades proselitistas, tales como la colocación de anuncios o afiches relacionados con candidatos políticos en las UDS del municipio de La Paz, y cuenta con un acta de socialización firmada con el talento humano	No se han identificado situaciones que comprometan el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Acta de socializacion en el cual se le informa al talento humano que no se debe realizar actividades proselitistas en las diferentes UDS .-	16.67%
5	7 1 1 6Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	La EAS lleva a cabo reuniones con los cabildos con el fin de asegurar que la población atendida pertenezca al pueblo Yukpa o, en su mayoría, y sea complementada con población no Yukpa residente en la misma zona	No se han detectado indicios que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales	1. Formato de preinscripcion item 1	16.67%
6	7.1.1.7Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda lainformacióny documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en elmarco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregandolos informes que fesean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	El operador atiende todas las solicitudes realizadas por los supervisores técnicos, financieros, y de salud y nutrición, cumpliendo con los plazos establecidos y adoptando las directrices y medidas que se requieran	No se evidencian alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales	Informe tecnico mensual	16.67%
7	7 1.1 8Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en elmarco de la Implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos	En el mes de abril se llevó a cabo una primera capacitación inicial, en la cual se abordaron todos los aspectos necesarios para asegurar una correcta prestación del servicio.	No se evidencian alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Correos relacionados con la participación en la asistencia técnica.	16 67%
8	7.1 1.9La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada ala ejecución de lo contrario responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	La EAS cuenta con una sede en el municpio de la paz ubicada en: kra 3 4A-20 Barrio: Jorge elicer Gaitan. donde se consolida toda la informacion tecnica y financiera relacionada en el contrato.	No se evidencian alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales.	1.Acta donde informa al supervisor del contrato, lugar, dirección, barrio y teléfonos de la sede administrativa. (se notificara de manera oportuna si se realiza cambio de sede administrativa)	16.67%
9	7 1 1.11Informar al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes demanera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar	No se registraron casos en los que se detectaran situaciones de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual. Pero no se descarta la posibilidad que ocurra ya que en la zona operan organismos al majer de la ley	No se han evidenciado alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales.	En este periodo no se presentaron situaciones de riesgo que afectaran el objeto contractual.	16 67%
10	7.1.1 12Informar de manera oficial al supervisor y/o interventor y alas autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competente, para ello se tendrá en cuenta los documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedida as por el ICBF durante la ejecución del contrato	En el mes de abril no se registraron situaciones que hubiera sido necesario activar rutas	No se presentó novedad para el no cumplimiento de la obligación	Certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia y/o fallecimientos	16 67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
11	7.1.1.13Garantizar que en las Unidades de Servicio UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF olaque haga sus veces	Toda actividad realizada se lleva a cabo bajo un enfoque diferencial, respetando y atendiendo de manera directa las costumbres y cultura Yukpa.	No se evidencian alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe mensuales de cumplimiento de las obligaciones contractuales y generales.	16 67%
12	7.1.1.14Articular acciones oportunamenta con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y elcumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes	La EA envió cartas en la fase preparatoria a las entidades del SNBF para solicitar apoyo en la atención de los niños, niñas y mujeres gestante,con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y asegurar el cumplimiento de las atenciones a los menores vinculados a la UDS.	No se evidencian alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales	En los archivos de la oficina reposan las cartas con sus respectivos recibidos. Adjudicando la viabilidad en el fortalcemiento de tae articulaciones interinstitucionales.	16 67%
13	7.1.1.15Comunicar de manera inmediata alsupervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el"Formeto de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de /os Usuarios (F4.A1.LM5 PP)" o el documento que lo modifique osustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquierlugar En caso que no se presentan las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientosde los Usuarios" (F8.G12.PP) o e/ documento que lomodifique osustituya	A la fecha de la realizacion del informe no se presentaron hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuairos	No se evidencian alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales	No se reportan alertas de ningun tipo de hechos violentos, lesiones y fallecimientos en este periodo. 2. formatos de hechos de violencia y fallecimiento.	16 67%
14	7.1.1.16En caso de presentarse faliecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar yenviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16 PP) o el documento que lo modifique o sustituya, y tener en cuenta lo establecido en el documento orientador que se disponga para el efecto ydemás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio	A la fecha de la realizacion del informe no se presentaron fallecimientos, calamidades ni lesiones de los usuairos	No se evidencian alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales.	No se presentaron casos de fallecimientos en este periodo	16 67%
15	7.1.1.17Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particula,rcumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	El talento humano vinculado cuenta con afiliacion al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales	No se evidencian alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Reposa en el informe financiero	16 67%
16	7.1.1.18Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del seNicio	Para este periodo reportado la EA se encuentra paz y salvo con los pagos a proveedores de alimentos y de otros insumos como aseo y papeleria.	No se evidencian alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se ha cumplido con el pago de proveedores, prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del servicio	16 67%
17	7.1.1.19Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guia de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	Esta socializacion se realizo en el mes de abril teniendo en cuenta la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato Como tambien se realizo la visita de los miembros de control social.	No se presentó novedad para el incumplimiento de la obligación	1.Acta de socialización de los servicios 2.acta de la vista de los miembros	16 67%
18	7.1.1.20Comunicar al supervisor y/o interventor del contrato y alaaseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles asuocurrencia	Durante el mes de abril no se presentatron siniestros que requierieran la activación de póliza de cumplimiento	No se presentó novedad para el incumplimiento de la obligación	1. Certificación exppedida por la EAS 2. Poliza	16 67%
19	7.1.1.21Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS en el caso de realizarse unproceso de contratación directa o de acuerdo con la manifestación de interés presentada porta EAS en elmarco de la Invitación Pública IP-003- 2019 y sus modificaciones, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	N/A	N/A	N/A	16 67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
20	7.1.1.22Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes relativos a la ejecución del objeto contratado	La entidad administradora viene cumpliendo con el objeto contractual y demas obligaciones contempladas en la Ley	No se presentó novedad para el incumplimiento de la obligación	Informe mensual mes de abril	16.67%
	1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
	1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
21	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad correspondiente en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase de Alistamiento o Preparatoria y/o Concertación.	Se entregó al ICBF toda la documentación requerida para la etapa de alistamiento, elaborada en coordinación con el equipo interdisciplinario.	No se evidencian alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales	• Formato 13 • Gestión Y Articulación Institucional • Formalización De La Población A Atender - Formato De Preinscripción • Diseño Del Cronograma Del Plan De Acción	16.67%
	2.Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios				
22	2.1 educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 450 cupos, en los servicios MODALIDAD PROPIA INTERCULTURAL, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Valledupar 1, de la Regional Cesar, garantizando 10,5 MESES de atención por año calendario o proporcional por frección de año contratado para el servicio Centro de Desarrollo Infantil – CDI, si la forma de operación implica la atención de lunes a viernes	La EA ofrece una atención oportuna y de calidad a la población correspondiente a la primera infancia, cumpliendo así con los lineamientos establecidos por el programa dentro del plazo estipulado en el contrato	No se evidencian alertas que afecten el incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Formatos de preinscripcion - cobertura item 2	16.67%
23	 2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	La EAS garantizó una prestación del servicio oportuna y de calidad durante la semana del mes de abril de 2025	No se presentó novedad para el incumplimiento de la obligación	Registro de asistencia mensual RAM - Certificado de cobertura. Item 1	16.67%
24	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles - HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique	"La EAS asegura la gratuidad total para el 100% de los beneficiarios, conforme a lo establecido por el ICBF. Esta información fue socializada al inicio del contrato con los cabildos gobernadores y los líderes de cada resguardo.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1.Acta de Jornadas de segundo control sociales.	16.67%
25	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	Se desarrollan diversas actividades atractivas con el fin de promover la permanencia de los usuarios en las UDS y así fortalecer el proceso a lo largo del año.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales	evidencia tomada en la RAM	16.67%
26	**2.1.5.** Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención	Oficios remitidos a los entes territoriales con el propósito de avanzar en la articulación de acciones relacionadas con la atención a la primera infancia.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Soportes de gestion interinstitucional con los agentes del SNBF para brindar atencion a los niños, niñas y mujres gestante de primera infancia durante la fase preparatoria de este contrato (Fecha y temas de la articulacion)	16.67%
	2.2.Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes				16.67%
27	2.1.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	Se realizó verificacion de documentación referente a los usuarios a ingresar al progrma	No se evidencio ningun contratiempo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1. carpetas de los niños con toda la documentacion requerida 2- Acta de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes, Articulaciones realizada 3- plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores	16.67%

28	2 1.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de acompañamiento familiar y grupal, acciones que permitan desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo	Para este mes trabajo todo lo relacionado con la prevención del niño y sus derechos, tema que se articula directamente como actividad que promuevan la prevención de las vulneraciones	No se evidenciaron alertas de vulneraciones	Actas de encuentros comunitaios	16 67%
29	2 1 3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato	Para este mes se capacito a todo el talento humano, respecto al desarrollo del contrto ta cual se enfoca en todo lo relacionado con planes de intervención Psicosocial, nutricional y pedagogico, tambien se hace enfoque respecto al tema de prevención de abusos contro los niños y niñas	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales	1)acta de cualificación al talento humano con las profesionales	16 67%
30	2.1.4 La EAS deberá presentar en la primera sesión del comité técnico operativo, un plan de acción que permita socializar y hacer seguimiento a la apropiación del talento humano vinculado, durante la ejecución del contrato, del contenido del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", que se encuentre vigente al momento de la celebración del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituya, el cual será objeto de aprobación por el supervisor y/o interventor del contrato. Para hacer seguimiento a la apropiación de lo contenido en el Protocolo, la EAS adelantará de manera periódica actividades como grupos de estudio o talleres, donde debe constar una evaluación previa y posterior al encuentro, y un acta de reunión con la firma de los asistentes, que dé cuenta a su realización, esto como entregable al supervisor y/o interventor del contrato para realizar el pago del corte correspondiente (una acción que dé cuenta a la apropiación del talento humano de lo contenido en el protocolo, por cada desembolso)	para la ejecucion de este contratgo se llevo acabo el comité tecnicoadministrativo y fianciero para presentar las propuestas para el contrato	No se evidencian alertas que afecten el cumprimiento de las obligaciones contractuales.	Acta de primer comité tecnicoadministrativo y fianciero	16 67%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
31	2 3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	Se realiza la recolección de la documentación de los usuarios en ADRESSS para identificar su sistema general de seguridad social, controles prenatales y vacunas para identificar esquemas actualizados o incompletos.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación	Carpetas con sus soportes de doocumento de identidad, carnet de vacunacion, control prenatal, control de crecimiento y desarrollo organizadas en carpetas idividuales de los usuarios, los cuales reposan en la oficina de cada UDS.	16 67%
32	. 2 3 2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Se realizo entrega del plan de saneamiento básico, y manual de buenas prácticas de manufactura en el primer comité técnico	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación	Plan de saneamiento básico y manual de buenas practicas de manufactura	16.67%
33	2.3 3 Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los dos primeros meses de ejecución, el ciclo de menú y documentos que lo complementen en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad a lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF	Se realizo concertacion con autoridades indigenas para elaboración de minuta racion preparada (RP) y los (RPP) racion para preparar donde se encuentra en revisión para aprobación por parte del supervisor del contrato.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ciclos de menú, guia de preparación, análisis quimico, lista de intercambio.	16 67%
34	" 2.3 4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se da cumplimento al ciclo de menú, con la entrega de RPP y RP	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de entrega de complemento alimentarios de primera infancia (RPP), lista de entrega de alimentos.	16.67%
35	2.3 5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Se envia al supervisor del contrato la informacion del proveedor de los alimentos, asi como los registros y conceptos sanitarios en los formatos correspondientes.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de listado de provedores de alimentos de ICBF y sus anexos	16 67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
36	2 3 6 Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentanas saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF"	El operador garantiza el cumplimiento de la guia tecnica del componente de alimentación y nutrición en las UDS de los resguardos indigenas el rosario y Caño padilla fortaleciendo el encuentro comunitario donde se socializa la minuta patrón provisional a utilizar.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación	Acta socialización de minuta	16 67%
37	2 3 7 Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo al tipo de alimentación suministrada, que se estableca para cada modalidad de atención	La EAS aplica los protocolos de bioseguridad y lo establecido en la Guía Técnica y Operativa del Sistema de Seguimiento Nutricional del ICBF Se diseña y aplica el Manual de Buenas Practicas de Manufactura y el Plan de saneamiento basico y el plan de formación y capacitación al talento humano	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos de plan de saneamiento basico y BPM	16 67%
38	**2.3.8.** Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutnción de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL", el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, la GUIA TECNICA PARA LA METROLOGIA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	En el mes de abril se dio inicio a la toma de medidas antropometricas de los usuarios, aun no se logra la totalidad de la misma	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación	N/A	16 67%
39	2 3 9 Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	A la fecha no se ha identificado casos de desnutrición	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación	A la fecha no se ha identificado casos de desnutrición	16 67%
40	2 3 10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	A la fecha no se ha realizado la totalidad de la toma de medidas antropométricas	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	16 67%
41	2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Se realizo capacitacion al talento humano etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	correo electronico	16 67%
42	2 3 12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	A la fecha no se ha realizado la totalidad de la toma de medidas antropométricas	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación	No se realizo reportes al Sivigila para este mes correo electronico	16 67%
43	2 3 13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	A la fecha no se reportan enfermedades transmitidas por alimentos.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se presento ETAS en este mes	16 67%
2.4.4Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIE**
44	2.4 1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	Se presentó la relación de los puntos de recibo de bienestarina	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación	1) acta de relacion de los puntos de recibimiento de los Alemntos de Alto Valor Nutricional por UDS.	16 67%
45	2 4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	No se reporta entrega de bienestarina para el presente mes	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación	N/A	16 67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIO DE PRIMERA INFANCIA					
46	2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	Se recibio los alimentos de altos valor nutricional en las oficinas dispuestas por el operador para esta actividad.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de recepción de los alimentos de alto valor nutricional	16.67%
47	2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	No se presentó dificultades.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	16.67%
48	2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	No se reporta entrega de bienestarina para el presente mes	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	16.67%
49	2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La EAS realiza control del AAVN desde su llegada y salida de este alimento, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	Control de inventario	16.67%
50	2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	Para el presente mes se hizo entrega de alimentos de alto valor nutricional en cada una de las UCA.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de entrega de Bienestarina	16.67%
51	2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. 2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Se recibieron recomendaciones por parte de ICBF vía correo electrónico	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo electronico	16.67%
52	2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Se realizo la contrucion del control social donde se conceptualizo a los integrante en garantizar el adecuado uso de de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de control social.	16.67%
53	2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No se presentaron requerimiento.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	16.67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
54	2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No se presentaron requerimiento.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	16.67%
55	2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	No se recibio visita en el mes.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación	N/A	16.67%
56	2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	No se cuenta con saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de la obligación.	N/A	16.67%
	2.5 2.5.Obligaciones del Componente Pedagogico				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
57	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	Se diseñó y elaboró un proyecto pedagógico contextualizado, adaptado a las caracteristicas de la población atendida y respetando la idiosincrasia de la comunidad Yukpa. Asimismo, se desarrollaron planeaciones diarias y jornadas pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las actividades cotidianas.	no hay inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de jornadas pedagogica 2. Proyectos pedagogico, planeaciones	17%
58	2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales	En el mes de abril no hay oferta de vinculacion al sistema educativo	A la fecha no aplica	No aplica	17%
	2.6 Obligación del componente de Talento Humano				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIE**
59	2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS cumple con lo estipulado en el manual operativo respecto al componente de talento humano, previa validación por parte del ICBF en el comité técnico operativo.	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales	1. Formato 13 sugerido , hojas de vida item 21 2- Plan de cualificación del talento humano	16.67%

60	2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manuel Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	La EAS no tiene talento humano relacionado con madres trasitadas, ya que las agentes educativas y dinamizadores son de la etnia Yukpa	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1. Hojas de vida del personal adscrito al servicio.	16.67%
61	2.6.3. En los casos que se requiera contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas; lo anterior, debe estar aprobado en el marco del Comité Técnico Operativo El cumplimiento de esta obligación estará sujeto a lo ofertado por la EAS en la línea de vinculación de talento humano adicional	No aplica para la ejecución contractual de esta modalidad.	No aplica	No aplica	16.67%

2.7.Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL
62	2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS presenta evidencias de cumplimiento de la siguiente manera: Registro fotográfico de los espacios destinados para la prestación del servicio. Presentación del plan de gestión de riesgos de accidentes, plan de gestion de desastre y plan de emergencia	No se han identificado alertas que comprometan el cumplimiento de las obligaciones contractuales	1.Documento póliza de beneficiarios 2..Documento Plan de gestión de riesgos de accidentes, 3, plan de gestión de riesgos para desastres 4. plan de emergencias	16.67%
63	2.7.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/o interventor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin	Durante el periodo de ejecución reportado no se efectuaron solicitudes de traslado a nuevas infraestructuras.	Ninguna	Ninguna	16.67%
64	2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	No aplica para la ejecución contractual de esta modalidad.	Ninguna	Ninguna	16.67%
65	2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	No aplica para la ejecución contractual de esta modalidad, dado que la atención se brinda en espacios comunitarios.	Ninguna	Ninguna	16.67%
66	2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se entregan el plan de gestión de riesgos de accidentes y el plan de gestión de riesgos por desastres y plan de emergencia, elaborados conforme a las condiciones especificas del territorio.	No se han observado situaciones que representen riesgo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1 Documento póliza de beneficiarios 2. Documento Plan de gestión de riesgos de accidentes, plan de gestión de riesgos para desastres y plan de emergencias	16.67%
67	2.7.6 Implementar las orientaciones y anexos contenidos en el documento de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, o documento que lo sustituya o modifique, según corresponda para cada Unidad de Servicio –UDS	Se presta el servicio de manera presencial normal y remota con sus debidos cuidados de higiene	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	Ninguna	16.67%

68	2.7.7 Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8 G12 PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo de ejecución reportado, no se registraron casos de violencia, lesiones ni fallecimientos de usuarios, conforme al formato establecido por el ICBF.	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	1. Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8 G12 PP)	16.67%
69	2.7.8 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1 G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya	No se presentaron casos fortuitos por ello no se enviaron notificaciones	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	1. Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8 G12 PP)	16.67%
70	Dotación. 2.7.9. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	La EAS no ha entregado los soportes de inventario correspondientes a la dotación, conforme a lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes. Ya que noo Se han recibido dotaciones por partes de la EA anteriores.	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	Ninguna	16.67%
71	2.7.10. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen de los mismos	La EAS no ha recibido los soportes de inventario correspondientes a la dotación, según lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes.	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	Ninguna	16.67%
72	2.7.11 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución correspondiente al mes de abril dado que este marca el inicio del contrato	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	No aplica	16.67%
73	2.7.12 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, en su última versión; Así mismo, se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	La EAS no ha entregado los soportes de inventario correspondientes a la dotación, conforme a lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes. Ya que noo Se han recibido dotaciones por partes de la EA anteriores.	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	No aplica	16.67%
74	2.7.13 Actualizar el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se reciban o den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	La EAS no ha entregado los soportes de inventario correspondientes a la dotación, conforme a lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes. Ya que noo Se han recibido dotaciones por partes de la EA anteriores.	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	No aplica	16.67%
75	2.7.14. Diligenciar el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, cada vez que se reciban o den de baja bienes muebles en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	La EAS no ha entregado los soportes de inventario correspondientes a la dotación, conforme a lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes. Ya que noo Se han recibido dotaciones por partes de la EA anteriores.	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	No aplica	16.67%
76	2.7.15. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los bienes de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, en presencia del supervisor y/o interventor del contrato o a quien se designe, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique	Durante el período de ejecución reportado, no se identificó la necesidad de traslado ni de cierre de la UDS.	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	No Aplica	16.67%
77	2.7.16. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, las orientaciones operativas para la compra de dotación y el ingreso de los bienes de dotación al inventario del ICBF, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.7.16 del contrato, relacionado con el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, las orientaciones operativas para la compra de dotación, y el ingreso de los bienes al inventario del ICBF, se hace necesario contar con la entrega de dotaciones por parte del ICBF. Actualmente, la EAS no dispone de los elementos requeridos, por lo cual se solicita el suministro correspondiente conforme a lo estipulado en la Guía Orientadora para la Compra de Dotación y demás documentos técnicos vigentes.	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	1. Contrato vigente suscrito con el ICBF 3. Inventario institucional vigente de la EAS (donde conste la ausencia de los elementos requeridos	16.67%
78	2.7.17. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	No contamos con bienes entregados por parte del ICBF, pero con los que contamos se utilizan exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	2. no se ha relizado comité técnico u operativo donde se abordado el tema de dotación.	16.67%

79	2.7.18. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	No tenemos poblacon con ninguna discapacidad	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	No aplica	16.67%
80	2.7.19. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Durante el mes reportado no se registraron hechos relacionados con siniestros.	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	Acta de no ocurrencia de siniestros en zonas item 18	16.67%
81	2.7.20. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo	Para el periodo de ejecución reportado no se realiza adquisición de material didáctico sensorial ya que no tenemos usuarios con discapacidad	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	No aplica	16.67%
82	PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito	Para el periodo de ejecución no contamos con materiales datados por parte del icbf. por lo tanto nos exime de responsabilidad	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	No aplica	16.67%
83	PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal	Para el periodo de ejecución no contamos con materiales datados por parte del icbf. por lo tanto nos exime de responsabilidad	no se evicencian alertar que afecten el cumplimiento de las obligaciones	No aplica	16.67%

2.8.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL
84	2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS cumple con las obligaciones y estándares estipulados en el clausulado contractual, así como con los componentes administrativo y de gestión.	no tenemos Reporte cuéntame porque no se han asignados las uds al contatro vigente por parte del digitador cuentame del ICBF	1. Contratos del talento humano reposan en la oficina de la EA item 77 2. Directorio Interdiciplinario 3. Carpetas de niños y niñas beneficarios con documentación soporte reposan en las uca de atencion 6. Presupuesto de ingresos	16.67%
85	2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Para este periodo no se han recibidos visitasde supervicion por parte del supervisor del contrato.	No se reporta ninguna inconveniente para este periodo	no aplica	16.67%

2.9.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
86	2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad	Se realiza el proceso de compras de alimentos teniendo en cuenta la obligación contractual de la EAS definida la Clausula 2.9.1 del Contrato de Aportes relacionadas con la adquisición de compras locales, equvivalente al 30% del valor de los alimentos establecidos en el presupuesto para el periodo del mes de abril de 2025.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	Validacion de compras locales soportada con facturas y transferencia bancaria, enviada en el formato definido por ICBF mediante correo electronico.	16.67%
87	PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 539 de 2014 y las normas que las complementen o sustituyan.	Se presenta el reporte de compras locales en el formato definido para esta información	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	Validacion de compras locales soportada con facturas y transferencia bancaria, enviada en el formato definido por ICBF mediante correo electronico.	16.67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
	2.10 Obligaciones del registro y presentación de información				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIE**
88	2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, cumpliendo con la calidad requerida de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF	Durante el mes de abril, la EA está a la espera de contar con las unidades debidamente inscritas en el contrato para avanzar con el cumplimiento de las obligaciones en el aplicativo Cuéntame, en coordinación con el digitador del ICBF."	Se identifican alertas que comprometen el cumplimiento de las obligaciones contractuales	no tenemos reporte cuentame	16.67%
89	2.10.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina los datos de la Entidad Administradora del Servicio, tales como: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) y demás información requerida.	Durante el mes de abril, la EA está a la espera de contar con las unidades debidamente inscritas en el contrato para avanzar con el cumplimiento de las obligaciones en el aplicativo Cuéntame, en coordinación con el digitador del ICBF."	Se identifican alertas que comprometen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	no tenemos reporte cuentame item 88	16.67%
90	2.10.3 Realizar al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, el registro y actualización de la información del proveedor, representante legal e información del contrato en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, adicionalmente, se deberá informar al administrador de los sistemas de primera infancia en la regional, cuando exista una modificación contractual de acuerdo con la documentación que conste dentro del expediente contractual	no fue posible el cargue de la informacion porque no teniamos habilitadas las unidades de servicio para el mes de abril	se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Acta de comité y/o acta de inicio	16.67%
91	2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de información que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación precisa y conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema de información que designe el ICB	no fue posible el cargue de la informacion porque no teniamos habilitadas las unidades de servicio para el mes de abril	se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Acta de comité y/o acta de inicio	16.67%
92	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	no fue posible el cargue de la informacion porque no teniamos habilitadas las unidades de servicio para el mes de abril	se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Acta de comité y/o acta de inicio	16.67%
93	2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	no fue posible el cargue de la informacion porque no teniamos habilitadas las unidades de servicio para el mes de abril	se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales	. 2. Acta de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información	16.67%
94	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Durante el mes de abril, la EA está a la espera de contar con las unidades debidamente inscritas en el contrato para avanzar con el cumplimiento de las obligaciones en el aplicativo Cuéntame, en coordinación con el digitador del ICBF."	Se identifican alertas que comprometen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Capture de los correos enviados a mis aplicaciones y al digitador del ICBF pidiendo la activacion de las UDS	16.67%
95	2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas	no fue posible el cargue de la informacion porque no teniamos habilitadas las unidades de servicio para el mes de abril	Se identifican alertas que comprometen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Capture de los correos enviados a mis aplicaciones y al digitador del ICBF pidiendo la activacion de las UDS	16.67%
96	2.10.9. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos de las diversas modalidades de atención, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio	no fue posible el cargue de la informacion porque no teniamos habilitadas las unidades de servicio para el mes de abril	Se identifican alertas que comprometen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Capture de los correos enviados a mis aplicaciones y al digitador del ICBF pidiendo la activacion de las UDS	16.67%

97	2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de información que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	no fue posible el cargue de la informacion porque no teniamos habilitadas las unidades de servicio para el mes de abril	Se identifican alertas que comprometen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Capture de los correos enviados a mis aplicaciones y al digitador del ICBF pidiendo la activacion de las UDS	16.67%
98	2.10.11. Registrar semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado en el módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina garantizando la coherencia entre la información de la atención reportada en el RAM del Sistema de Información Cuéntame (caracterización de usuarios), así como en el Sistema de Información Misional - SIM, conforme a lo reportado en Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión). En los casos donde el supervisor y/o interventor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en los sistemas actuales, la EAS deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM)	Se realizo oportunamente la informacion RAM	No se identifican alertas que comprometen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	soportes de registros	16.67%
99	2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral	Se hace entrega de dotacion a las ucas para el desarrollo de las actividades	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Actas de entrega	16.67%
100	2.10.13 Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF	No aplica	No aplica	No aplica	16.67%
101	2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía general de la Nación				16.67%
		Durante el periodo reportado, se adelantaron acciones orientadas al cumplimiento de la obligación establecida en el numeral 2.10.14, mediante el alistamiento y actualización de la información del talento humano en las plataformas definidas por el ICBF	No se evidencian alertas que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la Información F5.G7.ABS, versión 5.	16.67%

2.11Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
102	2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	La EAS presentó el presupueto de acuero a orintaicones del ICBF y la forma de operación de la modalidad de atencion. El cual quedó aprobado en comité.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1.Propuesta financiera	16.67%

103	2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de	Se realiza control presupuestal según los lineamientos definidos para la modalidad propia intercultural contemplados en el Manual Operativo, se lleva a cabo los procesos documentales de los respectivos registros contables y financieros de manera sistematizada e independiente segun lo requerido teniendo en cuenta las normas contables vigentes aplicadas al tipo y tamaño de empresa.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales	1. Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	16.67%
104	2.11.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero	La EAS cuenta con una cuenta bancaria que se utiliza exclusivamente para transacciones y manejo de la misma y de este contrato	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Certificación de cuenta bancaria vigente.	16.67%
105	**PARÁGRAFO.** En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto	La EAS cuenta con una cuenta bancaria que se utiliza exclusivamente para transacciones y manejo de la misma y de este contrato	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato. 2.. Formato diligenciado y firmado de autorización paga abono directo en la cuenta certificada.	16.67%
106	**PARÁGRAFO SEGUNDO**. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección	La EAS cuenta con una cuenta bancaria maestra que se utiliza exclusivamente para transacciones y manejo de la misma y de este contrato	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato.	16.67%
107	. **PARÁGRAFO TERCERO.** Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	La EAS cuenta con una cuenta bancaria que se utiliza exclusivamente para transacciones y manejo de la misma y de este contrato	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato.	16.67%
108	. 2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	Los recursos del contrato de aportes son utilizados unica y exclusivamente según los rubros que contempla la canasta del ICBF.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informer financiero de la ejecución presupuestal	16.67%
109	. 2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	El operador se abstiene de pactar y realizar cobros no autorizados a los beneficiarios por concepto de los servicios prestados bajo este contrato	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe Financiero.	16.67%
110	2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se provisiona mensualmente los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano que tiene contrato laboral directo.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe financiero	16.67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
111	2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	Durante el mes de abril de 2025, no se efectuaron pagos al talento humano, dado que el contrato correspondiente inició en este periodo.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales	1. Informe financiero.	16.67%
112	2.11.8 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	Durante el mes de abril de 2025, no se efectuaron pagos a proveedores, dado que el contrato correspondiente inició en este periodo.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1, Informe Financiero	16.67%
113	2.11.9 Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Se presenta el informe financiero correspondiente al mes de abril de 2025, dentro de los plazos establecidos en la cláusula contractual	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe Financiero	16.67%
114	2.11.10 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	Durante el presente periodo no se generaron rendimientos financieros, dado que no se recibió desembolso por parte del ICBF	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe financiero 2. Soporte de Consignación de rendimientos	16.67%
115	2.11.11 Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica por cauanto no se recepcionan recursos de cofinanciación	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	No aplica	16.67%
116	2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	La EAS discrimina el valor del componente alimentario en el informe financiero, de acuerdo a los parametros solicitados.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe financiero	16.67%
117	2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información. 2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Se presenta informe de ejecución técnica y administrativa y financiera correspondiente al mes de abril de 2025, dentro de los plazos establecidos en la cláusula contractual.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe Tecnico y Administrativo 2. Informe financiero	16.67%
118	2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS se abstiene de utilizar recursos aportados por ICBF en asuntos diferentes a los establecidos en el clausulado contratual o acto politco alguno.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe Tecnico y Administrativo 2. Informe financiero 3. Soporte acciones proselitista	16.67%
119	2.11.16 Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	No plica para el periodo del presente informe.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe Tecnico y Administrativo 2. Informe financiero	16.67%
120	2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No se se presentan recursos que hayan sido objeto de perdida	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe financiero	16.67%
121	2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No plica para el periodo del presente informe.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe Tecnico y Administrativo 2. Informe financiero	16.67%
122	2.11.19 Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos	No plica para el periodo del presente informe.	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe Tecnico y Administrativo 2. Informe financiero	16.67%

123	PARAGRÁFO Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	No plica para el periodo del presente informe,	No se evidencian alertas que afecten el incumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Informe Tecnico y Administrativo 2. Informe financiero	16.67%
	3, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
124	3.1. **Eje de calidad.** 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	EL talento Humano contratado es idoone para los cargos requeridos, cumpliendo con las especificaiones del manual operativo, se realizó un proceso de selección basados en las expereincias del año anterior teniendo en cuenta el talento humano que desemepeño los diferentes roles, de esta manera en pro de forjar el enfoque diferencial se contrata personal etnico con reconocimiento cultuarl y ancestral avalada por cabildos y autoridades yukpas.	No se evidencian alertas que afecten el cumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Carpetas con las hojas de vida donde se encuentren los soportes de a) Educación (Diplomas de educación) b) Formación (Cursos especificos) c) Experiencia. (Certificados laborales) (se entrego en el primer comite) 2. Certificado de aval por parte de los cabildo. Todo esta inforacion reposa en las hojas de vida del talento humano	16.67%
125	3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	Se realizo con el Talento humano la capacitación dando información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) el 22 de abril de 2025	No se evidencian alertas que afecten el cumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Actas de socialización Generalidades del SIGE. (Inducción Talento Humano) 2. Actas de socialización de la documentación	16.67%
126	3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Se planificaron estrategias para el buen desarrollo para atisfacción del beneficiario.	No se evidencian alertas que afecten el cumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. Soportesde capacitacoon al equipo profesional	16.67%
127	3.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	Se están inspeccionando las instalaciones para su adecuada remodelación y reafirmar las UCAs, con el fin de optimizar la prestación del servicio a los beneficiarios.	No se evidencian alertas que afecten el cumpimiento de las obligaciones contractuales	Ninguna	16.67%
128	3.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	Se realiza un buzon de sugerecias,quejas y reclamos, sin embargo para de abril no hubo peticiones	No se evidencian alertas que afecten el cumpimiento de las obligaciones contractuales.	En cada UCA reposa el buzon de sugerencia y a la fecha no se le ha dado apertura	16.67%
127	3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	Para este contrato el resguardo no cuenta con equipos de medicion propios, pero los que usa estan calibrados y con sus hojas de vida, Lo cual se realizo todas Ls tomas perfectsmente	No se evidencian alertas que afecten el cumpimiento de las obligaciones contractuales	Ninguna	16.67%
128	3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados	Cuando haya cambios en el talento humano o en los beneficiarios, se reportarán.	No se evidencian alertas que afecten el cumpimiento de las obligaciones contractuales.	Ninguna	16.67%
129	3.2. **Eje de seguridad de la información**. 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Certificación oficial, con documentos y evidencias que demuestren que se han seguido todas las normativas de seguridad de la información exigidas por el ICBF. Para que no sea divulgada la Informacion	No se evidencian alertas que afecten el cumpimiento de las obligaciones contractuales.	1. formatos de confidencialidad	16.67%
130	3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato	Dentro de las hojas de vida del talento humano reposa el documento	No se evidencian alertas que afecten el cumpimiento de las obligaciones contractuales.	Documento compromiso de confidencialidad se anexa a las hojas de vidas reposa en la EA.	16.67%
131	3.2.3. Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No se presento ningun caso de divulgacion de la informacion confidencial del ICBF	No se han detectado alertas que comprometan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Documento compromiso de confidencialidad.	16.67%

132	. 3 2 4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	Establecer roles y rasponsabilidades claramente definidas para el personal que presta el servicio, garantizando una respuesta ágil ante cualquier interrupción.	No se han detectado alertas que comprometan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	acta del sige item 125	16 67%
133	3.3. **Eje de Seguridad y Salud** en el Trabajo. 3 3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	Secuenta con un representante en salud ocupacional	No se han detectado alertas que comprometan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Copia de documento que de cuenta de la designación del representante de sgsst	16 67%
134	3.3 2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	Elaboración de la matriz de riesgos, incluyendo la identificación de riesgos, la determinación de controles y los formatos requeridos por el manual	No se han detectado alertas que comprometan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Matriz de Riesgo Soportes de la Socialización Plan de riesgo y desastres item 125	16 67%
135	. 3 3 3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se realizó durante el proceso de capacitación inicial.	No se han identificado señales que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1. Soportes de la capacitación item 125	16 67%
0	.3 4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	Se dotó de EPP al personal que presta el servicio	No se han identificado señales que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Acta de entrega de epp	16 67%
137	.3 5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	El examen médico laboral está anexo a las carpetas de las hojas de vida de cada talento humano.	No se han identificado señales que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1 Copia de las afiliaciones ssst del personal vinculado al servicio 2 Planilla de pago del talento humano 3. examen medico ocupacional favorable del talento humano vinculado al servicio (en el informe financiero)	16 67%
138	3 3 6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Se elaboró un plan documentado que establece las acciones a seguir antes, durante y después de una emergencia, e incluye protocolos de evacuación, procedimientos de primeros auxilios y rutas de escape seguras para cada tipo de eventualidad.	No se han identificado señales que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Plan de emergemncia item 82 2. Acta y lista de asistencia	16.67%

139	**Eje ambiental. 3.4.1**. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Análisis de oportunidades para adoptar prácticas más sostenibles	No se han identificado señales que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Capacitacion al talento humano sobre practicas mas sostenibles	16 67%
140	. 3 4 2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Teniendo en cuenta que es una zona rural indígena, las limpiezas se realizan de forma tradicional.	No se han identificado señales que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1 Plan de Saneamiento Básico item 32	16 67%
141	3 4 3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realizó el plan de saneamiento basico	No se han identificado señales que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1, Plan de Saneamiento Básico 2 Política ambiental 3 Manual de Buenas Prácticas de Manufactura 4 Soportes de la Socialización) item 32 y 33	16 67%
142	3 4 4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	Hacer seguimiento a los reciduos especiles utilizados por la comunidad	No se han identificado señales que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1. Plan de Saneamiento Básico	16 67%
143	. 3 4 5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Se relizo formatos para llevar el control de limpiza y desinfeccion, manejo de residuos y control de plagas	No se han identificado señales que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1, Plan de saneamiento 2. Soportes de la Socialización item 32	16 67%
144	3 4 6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se tiene un plan de reutilización de productos que puedan afectar al medio ambiente a través del compoente pedagogico	No se han identificado señales que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Plan de sanamiento Basico item 32	16 67%
145	3 4 7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	No aplica	No aplica	No aplica	16 67%

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS
JAIME LUIS OLIVELLA MARQUEZ	
Nombre y firma de quien revisó	Nombre y firma de quien aprobó

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:20003222025	**Cupos: 300**	**Servicio que presta: Modalidad propia Intercultural**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 15/04/2025		**Periodo reportado: 15/04/2025 al 30/04/2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: La Paz Cesar.		**N° de unidades de servicio: 8**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Resguardo el rosario bella vista y yukatan municipio la paz - Jojmaye		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Jaime Luis Olivella Marquez**
Regional: Cesar		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Valledupar 1**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Luisa Lopez Maestre		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	300		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	236	79%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	64	13%	
Usuarios nuevos en el periodo	300	100%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	300	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el periodo	0	0%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el periodo	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	236	79%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	236	79%	Ninguna

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	no aplica	A la fecha no se registran alertas.
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	no aplica	A la fecha no se registran alertas.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	no aplica	A la fecha no se registran alertas.
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	no aplica	A la fecha no se registran alertas.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	no aplica	A la fecha no se registran alertas.
Casos de malnutrición identificados	9	9	100%	Se identificó usuarios con signos de malnutrición por exceso, por tanto se prioriza para educación alimentaria y nutricional en los encuentros en el hogar a realizar en el mes proximo
Casos identificados de signos de malnutrición	9	9	100%	Se identificó usuarios con signos de malnutrición por exceso, por tanto se prioriza para educación alimentaria y nutricional en los encuentros en el hogar a realizar en el mes proximo

ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	A la fecha no se registran alertas.
	Sobrepeso u Obesidad	9	9	Se identificó usuarios con signos de malnutrición por exceso, por tanto se prioriza para educación alimentaria y nutricional en los encuentros en el hogar a realizar en el mes proximo

ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	A la fecha no se registran alertas.
	Riesgo de desnutricion aguda	0	0	
	Normal o eutrófico	44	0,488888889	
	riesgo de sobrepeso	11	0,122222222	
	Sobrepeso	8	0,088888889	
	Obesidad	1	0,011111111	
	IMC adecuado para la edad gestacional	20	0,222222222	
	Obesidad para la edad gestacional	0	0	
	Sobrepeso para la edad gestacional	4	0,044444444	

	bajo peso edad gestacional	2	0,022222222	
TOTALES		**90**	**1**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		Se da inicio a la toma de medidas antropométricas y se socializa la minuta patrón		
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	A la fecha no se reportan alertas.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		0	0	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el periodo reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Lingüistica y Exploración del Medio.

El programa de modalidad propia e intercultural del pueblo Yukpa se basa en un proyecto pedagógico que integra enfoques educativos e interculturales diferenciales,
la metodología implementada se centra que los niños y niñas y mujeres gestantes tengan un aprendizaje significativo y contextualizados basados a las particularidades de su territorio.
según el sistema de operación 2 y 3 del manual operativo de la atención directa, se trabajó planeaciones diarias con la temática Descubriendo el mundo a traves de los entidos, enfocado en las actividades rectoras como son : el arte, juego, exploración y lengua materna: de manera divertida y tradicional.
En cuanto a la operación remota o tipo de operación 3 se realizan planeaciones de acuerdos a los grupos etarios.
Los encuentros grupales son liderados por mujeres gestantes y niños y niñas menores de 18 meses. en el mes de abril se trabajó la conmemoracion de la semana andina,habitos y estilos de vida saludables, descubriendo el mundo a traves de los sentidos.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	300	300	100%	conmemoracion de la semana andina,habitos y estilos de vida saludables, descubriendo el mundo a traves de los sentidos.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	300	300	100%	se realizaron visitas a los hogares con las tematicas establecidos en la planeacion mesual

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	Mejorar las infraestructuras
	Componente de Salud y Nutrición	ajustar la minuta establecida a la cultura yukpa.
	Componente de ambientes educativos y protectores	Definición de los espacios en donde se realizaran las actividades.
	Componente de familia, comunidad y redes	Desintegracion familiar y migracion.
	Componente administrativo y de gestión	Seguimientos en las obligaciones contractuales que requiere el supervisor del contrato.
	Componente de talento humano	Acompañamiento general en la fase de contratacion y mes de ejecucion.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores	2			
Agentes educativos o maestros	3			
Profesionales de Atención Psicosocial	2			
Profesionales de Nutrición	2			
Auxiliares Pedagógicos	2			
Manipuladores de Alimentos	3			
auxiliares de enfermeria	3			
Auxiliares Administrativos	2			
Otros (especificar cuáles) Dinamizadores	7			
Total	**26**	**0**	**0**	**Ninguna**
Procesos de formación con agentes educativos	**N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
	2	2	10	Durante la capacitación se elaboran las planeaciones en función de las necesidades del territorio y del proyecto pedagógico.

8. OBSERVACIONES GENERALES

El presente informe se envia teniendo en cuenta solo la información de abril
ANEXOS 1. Copia de presentacion y articulacion con las entidades interinstitucionales presta al beneficio de la poblacion objeto y programa.

JAIME LUIS OLIVELLA MARQUEZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:

1. Las celdas **sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas** por ello no se debe realizar ninguna modificación